

Medellín, 18 de noviembre de 2021

Código interno: RL00255650 (favor citar al responder)

**JUZGADO 1 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO

Respuesta al oficio No. **459**

[flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor (a)  
HERLY MATILDE HUERTAS LOPEZ

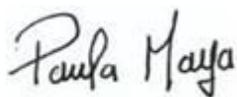
**Oficio:** 459  
**Asunto:** 05001311000120210013800  
**Demandante:** GLADIS MILENA LLANOS OBANDO

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

CLIENTE	ACLARACIONES
SERGIO MARIO GAVIRIA ZAPATA CC 71756517	Procedimos con el ingreso del radicado según las instrucciones del comunicado.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,



Paula Andrea Maya Soto  
Supernumeraria  
Sección Embargos

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales

Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General

Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín